

## Área de Gobierno de Políticas de Vivienda Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Resolución de 24 de julio de 2023 de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o renuncia. En el caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habrá de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma- La Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, Isabel Calzas Hernández.





## ANEXO RELACIÓN DE PROPUESTAS DE DECRETO DEFINITIVA DE SUBVENCIONES, BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

EXPEDIENTE	TIPO VIAL	VIAL	NÚM	NIF	BENEFICIARIO	IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN
135/2022/03167	CALLE	BADALONA	120	H79932059	COM. PROP.	82.893,10 €
135/2022/03074	CALLE	BALDOMERO	9	H79846077	COM. PROP.	105.048,25 €
135/2022/03085	CALLE	BELIANES	20	E28603306	COM. PROP.	146.430,10 €
135/2022/03044	CALLE	BEMBIBRE	26	E78869369	COM. PROP.	171.618,42 €
135/2022/03081	CALLE	BORJAS BLANCAS	3	H79117164	COM. PROP.	76.372,75€
135/2022/03144	CALLE	CALAHORRA	54	H79207007	COM. PROP.	69.065,62€
135/2022/03199	CALLE	CAMARENA	190	H79974119	COM. PROP.	132.393,53 €
135/2022/03135	CALLE	CAMARENA	198	H79505244	COM. PROP.	251.952,75 €
135/2022/03133	CALLE	CAMARENA	290	H79707329	COM. PROP.	193.338,31 €
135/2022/03041	CALLE	CORREGIDOR RODRIGO RODRÍGUEZ	9	H79139804	COM. PROP.	163.205,34 € (**)
135/2022/03134	CALLE	DISCOBOLO Y NECTAR	58-60- 62 Y 35-37- 39	H79798781	COM. PROP.	90.289,50 €
135/2022/03075	CALLE	HACIENDA DE PAVONES	162	H79648507	COM. PROP.	64.612,96 €
135/2022/03109	CALLE	JESUS DEL VALLE	36	H81176281	COM. PROP.	41.416,68 €
135/2022/01860	CALLE	LAZAGA	11	H78525656	COM. PROP.	43.526,57 €
135/2022/03016	CALLE	LOPEZ GRASS	52	H78388683	COM. PROP.	112.655,25 €
135/2022/03063	CALLE	PEDRO ANTONIO DE ALARCON	47	E78479334	COM. PROP.	118.102,31 €
135/2022/03091	AVENIDA	PORTUGAL	109	H79304572	COM. PROP.	37.976,54 €
135/2022/03054	CALLE	SEGOVIA	10	H79369021	COM. PROP.	22.620,00 €
135/2022/03051	CALLE	SESEÑA	57	H79651048	COM. PROP.	52.438,28 €
135/2022/03079	CALLE	VALLE INCLAN	73	H79684304	COM. PROP.	100.455,25 €

Aceptación de la subvención: De conformidad con el artículo 19.4 de la Convocatoria, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha publicación, los solicitantes propuestos como beneficiarios comuniquen su aceptación o renuncia al Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo adjunto y disponible en <a href="https://www.madrid.es">www.madrid.es</a>. En caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención.

\*COM.PROP. = COMUNIDAD DE PROPIETARIOS

(\*\*) Incremento por Plan de Monitorización



Resolución de la Directora General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación por la que se ordena la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva de subvención a beneficiarios de las ayudas convocadas por Decreto de 17 de junio de 2022 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por el que se aprueba la convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022".

De conformidad con el artículo 19.4 del Decreto de 17 de junio de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, por el que se aprueba la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2022", debe procederse a la publicación de las propuestas de decreto de concesión definitiva a los interesados, que se llevará a cabo en la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid https://sede.madrid.es de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Según lo dispuesto en el artículo 27.3 de la Ordenanza de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos de fecha 30 de octubre de 2013, y en el artículo 19.4 de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2022, se concede un plazo de cinco días hábiles, desde el siguiente a la presente publicación en sede electrónica, para que los beneficiarios propuestos comuniquen su aceptación o rel caso de que no se presente la aceptación dentro del referido plazo, se entenderá que el solicitante acepta la subvención. En caso de aceptación expresa, ésta habra de ser firmada por el solicitante o su representante legal. El modelo de aceptación de la subvención podrá descargarse de la sede electrónica del Ayuntamiento de Madrid.

Los interesados podrán comparecer, en el Área de Gobierno de Políticas de Vivienda, C/ Ribera del Sena nº 21, para conocimiento del contenido íntegro de la propuesta de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del nº de teléfono 010 así como en la página web del Ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparecencia electrónica.

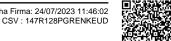
Las propuestas de decreto no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente al Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, mientras no se le haya notificado el decreto de concesión.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICAS DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN Firmado electrónicamente

Fdo.: Isabel Calzas Hernández







ACEPTACIÓN O RENUNCIA DE LA SUBVENCIÓN

Espacio reservado para la etiqueta con los datos del Registro

Convocatoria Pública de Subvenciones 2022 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda, "PLAN REHABILITA MADRID 2022".

		esenta la solicitud o de			
	Nombre:				
				•	
	ominación <b>(cumplimen</b>				
Cargo (presidente/	/a, administrador/a, rep	oresentante legal, prop	ietario/a único/a,		
	nidad de Propietarios:				
	ominación <b>(cumplimen</b>				 ía:
Esc:	C.P.:	Municipio:		Provincia:	
	//				
Manifiesta que:	☐ acepta	□ re	nuncia		
Subvenciones 202 existentes de uso i Al mismo tiempo solicitud de subve local, autonómica, de subvenciones y	ouesta por importe de 2 con destino a actuaci residencial vivienda, "P declara que, a fecha o nción, referida a que e estatal y con la Segurid o que no está incurso e re, General de Subvenc	LAN REHABILITA MA de hoy, se mantienen el solicitante se encuer ad Social y Hacienda, a n el resto de prohibicio	conservación, eficie DRID 2022". vigentes las declar ntra al corriente de sí como en el cumpl	raciones responsable las obligaciones tril imiento de las obliga	lubridad de edi es efectuadas butarias de cai ciones por rein
En	, ade	de			
			Firma		

Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento "Beneficiarios Subvenciones", responsabilidad de la Dirección General de Vivienda, Rehabilitación y Regeneración, sita en la Cl. Ribera del Sena, 21, 28042-Madrid, correo electrónico dgiviviendarehabregen@madrid.es, con la finalidad de mejorar la calidad de los inmuebles y favorecer su acceso mediante la concesión de subvenciones y ante quien las personas afectadas podrán ejercer sus derechos. El tratamiento de datos queda legitimado mediante el consentimiento de los/as propietarios/as o arrendatarios/as, representantes legales, beneficiarios/as o solicitantes y en cumplimiento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Los datos no podrán ser cedidos a terceros/as salvo en los supuestos previstos en la normativa vigente. Delegación de Protección de Datos: oficprotecciondatos@madrid.es